

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16803** BARCELONA

Edicto

Don Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 315/21 Sección: 4.

NIG: 0801947120208021423.

Fecha del auto de declaración. 23 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. QUONEXT TURISMO, S.L., con CIF B57826059.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: RCD CONCURSAL, S.L.P., con CIF B65216517, quien designa a Jordi Albiol Plans, con DNI 52462095S.

Dirección postal: Escolles Píes, 102, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica: grupoquonext@dwf-rcd.law

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de las Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogados (art 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Al amparo del art. 530 TRLC, se da traslado por diez días a cualquier interesado del plan de liquidación y de la oferta de adquisición de la unidad productiva, que se encuentra en el Juzgado.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A210020732-1